

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 29 NOV. 2002

VISTO el Expediente N° 9871/2002 del Registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la rescisión del Contrato de
Locación de Servicios suscripto entre la señora Ministro de Educación, Dra. María
Angélica Santoro, en representación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur y el señor Carlos Alberto SCOTTO, D.N.I. N° 8.114.058.

Que el mismo se encuentra registrado bajo el número 6437 y
ratificado mediante Decreto Provincial N° 1537/02.

Que a fojas dos (02) obra nota presentada por el interesado
solicitando la rescisión del Contrato a partir del 31 de octubre de 2002.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del
presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la
Constitución Provincial.

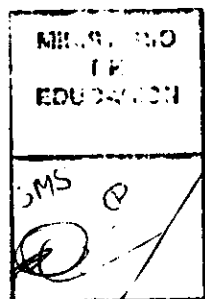
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

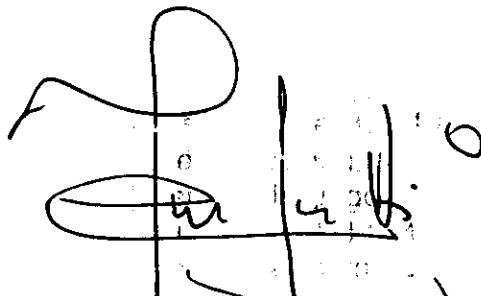
ARTICULO 1°.- Rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la
señora Ministro de Educación, Dra. María Angélica Santoro, en representación de
la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el señor
Carlos Alberto SCOTTO, D.N.I. N° 8.114.058, registrado bajo el N° 6437 y
ratificado mediante Decreto Provincial N° 1537/02, a partir del 31 de octubre de
2002; por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar al interesado. Comunicar a quienes corresponda, dar al
Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2226




Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACION


Carlos Manfredotti
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Archipiélagos Continentales, son y serán Argentinas"

B-4